



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 866 -2013-MDC.A
CASTILLA, 16 de julio de 2013

VISTO:

El Memorando Nº 316 -2013-MDC-GM, emitido por el Gerente Municipal, e Informe Nº 538-2013-MDC-GPP-SGP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 538-2013-MDC-GPP-SGP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que mediante Resolución Directoral Nº 007-2013-EF/50.01, se aprobó la Directiva Nº 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", con una perspectiva de Programación Multianual", con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para las entidades del nivel de Gobierno Nacional, así como de Gobierno Regional y Gobierno Local, sus organismos públicos y empresas no financieras programen y formulen sus presupuestos institucionales;

Que el numeral 3.2 del artículo 3 de la Directiva Nº 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, dispone que el Titular de la Entidad conforma la Comisión de Programación y formulación Presupuestaria, que se encargara de coordinar dicho proceso. La Comisión culmina sus trabajos con la presentación del proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en el "Cuadro de plazos para la programación y formulación;

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Memorando Nº 508-2013-MDC-GM, el Gerente Municipal, remite los actuados para que se emita la Resolución que designe la Comisión de Programación y formulación Presupuestaria año 2014 en cumplimiento de la Resolución Directoral Nº 007-2013-EF/50.01 que aprueba la Directiva Nº 002-2013-EF/50.01;

Estando a lo informado, con las visas de las Gerencias: Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria año 2014, en cumplimiento de la Resolución Directoral Nº 007-2013-EF/50.01 que aprueba la Directiva Nº 002-2013-EF/50.01), la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|---|
| ➤ Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Lic. Francisco Timana Álamo. |
| ➤ Gerente de Administración y Finanzas | Lic. Jimi Silva Risco. |
| ➤ Sugerente de Logística | Econ. Justo David Silva Albines. |
| ➤ Sugerente de Recursos Humanos | Abg. Yeny Ayala Pasache. |
| ➤ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Ing. José Castro Pisfil. |
| ➤ Subgerente de Infraestructura | Ing. Gloria del Pilar Clavijo Obradovich. |
| ➤ Subgerente de Programación e Inversiones | Econ. Nilton Ramos Arévalo. |

ARTICULO SEGUNDO- Encargar a la Gerencia Municipal, así como a los Miembros de la citada Comisión el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA